



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 NOV. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.957/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la Lic. Flavia CARBALLO, mediante la cual solicita Licencia Breve por estudios, entre los días 30 de Septiembre y 17 de octubre del corriente año, para Asistir al XIII Congreso Nacional de Arqueología Argentina en donde presentará el trabajo: "La Cuenca de Río Gallegos: Distribución de artefactos y Tecnología", posteriormente desde el 10 al 17 de octubre trabajará en la ciudad de Buenos Aires con el Dr. Luis BORRERO, director del Proyecto de Investigación y por último se trasladará a la ciudad de La Plata para reunirse con el coordinador de tesis de doctorado Dr. Gustavo POLITIS ;

Que mediante Disposición Interna N° 013 de fecha 27 de Septiembre de 1.999 el Jefe de la División Recursos Naturales concede dicha licencia en el período solicitado ;

Que a Fs. 5 vuelta, la Jefa de Personal informa que la licencia debe ser otorgada en el Seno del Consejo de Unidad ;

Que mediante Disposición Interna N° 014 de fecha 19 de Octubre el Jefe de la División Recursos Naturales anula el acto administrativo realizado mediante la Disposición Interna N° 01399 ;

Que dicha licencia se encuadra en la Resolución N° 50/COSU/91- Art. 1- Inciso f) ;

Que obra Despacho N° 292/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando otorgar la licencia citada precedentemente ;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad otorgar dicha licencia entre los días 30 de Septiembre y 17 de Octubre de 1.999 ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

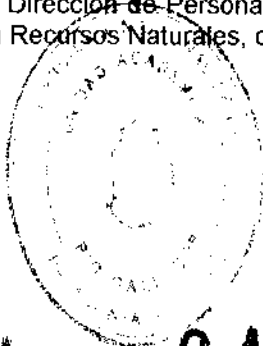
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Breve por Estudios presentada por la Lic. Flavia CARBALLO (CUIL N° 27-12182226-7) en la Categoría de Adjunto -Dedicación Completa (G227/12) que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 30 de Septiembre de 1999 y hasta el 17 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º. NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, posteriormente elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

N°



613

DECANO
UNPA - R.G.